



## 8. INFORMACIÓN.

### 8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA A EMPRESAS PRIVADAS TITULARES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON DIFUSIÓN EN CANTABRIA PARA FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL PARLAMENTO Y LAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS PARA 2013. [8L/2013/SPRI/430001]

#### Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del requerimiento para subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a empresas privadas titulares de medios de comunicación social con difusión en Cantabria para fomento del conocimiento del Parlamento y las actividades parlamentarias para 2013.

Santander, 10 de diciembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/2013/SPRI/430001]

**EXPEDIENTE:** Convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a empresas privadas titulares de medios de comunicación social con difusión en Cantabria para fomento del conocimiento del Parlamento y las actividades parlamentarias para 2013 (8L/2013/SPRI/430001)

**TRÁMITE:** Requerimiento para subsanación de las solicitudes.

**ÓRGANO:** Secretaría General del Parlamento de Cantabria. Dirección de Gestión Parlamentaria. Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Convocatoria de referencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria núm. 188, de 31 de octubre de 2012, y una vez evacuado el trámite de verificación de las mismas previsto por el artículo 7.4 de la Norma reguladora de las subvenciones del Parlamento de Cantabria, de 26 de octubre de 2012 (BOPCA núm. 188, de 31 de octubre), se procede a requerir a los interesados que figuran en la relación adjunta para que, en el PLAZO DE DIEZ DÍAS, subsanen la falta de los documentos o requisitos que igualmente se indican.

En caso de no proceder a la subsanación requerida en la forma y plazo señalados, se tendrá al interesado por desistido de su solicitud.

#### RELACIÓN DE INTERESADOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

##### **Cantabria Liberal.**

· Especificar si está dispuesto a desarrollar la actividad propuesta en el caso de que el Parlamento conceda una cantidad inferior a la solicitada.

##### **Ociobesaya S.L.**

· Certificado de Hacienda.

##### **Carlos Mateo de la Peña (Fama Media Comunicación).**

· Especificar si está dispuesto a desarrollar la actividad propuesta en el caso de que el Parlamento conceda una cantidad inferior a la solicitada.

##### **IC Cantabria Gabinete de Comunicación.**

· Especificar si está dispuesto a desarrollar la actividad propuesta en el caso de que el Parlamento conceda una cantidad inferior a la solicitada.



**Cántabra de Ediciones Online 24H.**

- Presupuesto detallado.
- Certificado de Hacienda.
- Especificar si está dispuesto a desarrollar la actividad propuesta en el caso de que el Parlamento conceda una cantidad inferior a la solicitada.

**Editorial Cantabria.**

- Presupuesto detallado.
- Especificar si está dispuesto a desarrollar la actividad propuesta en el caso de que el Parlamento conceda una cantidad inferior a la solicitada.

**Punto Radio Castro Urdiales.**

- Especificar si está dispuesto a desarrollar la actividad propuesta en el caso de que el Parlamento conceda una cantidad inferior a la solicitada.

**Navamedios.**

- Presupuesto detallado.

**Santander News World (El Portaluco).**

- Certificado de la Seguridad Social.

**Ediciones del Norte.**

- Especificar si está dispuesto a desarrollar la actividad propuesta en el caso de que el Parlamento conceda una cantidad inferior a la solicitada.

Santander, a 10 de diciembre de 2012

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTOCOLO  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: Miguel del Río Martínez.